



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL PROYECTO: “CENTRO LOGÍSTICO PADRE HURTADO”
(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante Resolución Exenta N°202213001646, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 29 de noviembre de 2022, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro Logístico Padre Hurtado”, cuyo titular es Procesadora Hidrometales Ltda.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto “Centro Logístico Padre Hurtado”, que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que es un proyecto que considera la construcción de nueva infraestructura para almacenar sustancias Clase 3, 4 (excepto 4.3), 8 y 9, a granel en estanques y en bodegas de acuerdo al DS 43/2015, además de área para sustancias no peligrosas, e infraestructura para amparar la operación de una línea de formulación a pedido de productos inflamables y no inflamables. El proyecto que está ubicado en Avda. General O’Higgins 1421, Comuna de Padre Hurtado, Provincia de Talagante, Región Metropolitana.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la Ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N°178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl

Arturo Farías Alcaino
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago